

9, 12/88); reelectrificación «Villar Alto», en el término de Torre Pacheco; 3.564.019 pesetas.

10, 20/88); reelectrificación «Camino Los Gregorios» en Cabezo de Torres, término de Murcia, 3.604.415 pesetas.

11, 21/88); electrificación «Campo de Fútbol» en Javali Nuevo, términos de Murcia y Alcantarilla; 2.925.310 pesetas.

12, 22/88); reelectrificación «Casas de Arriba» (C. Rey-llo), término de Fuente Alamo; 4.993.555 pesetas.

13, 30/88); reelectrificación «Carril del Palmeral», término de Murcia; 3.955.069 pesetas.

14, 42/88); reelectrificación «Carril de Los Serranos» en Patiño, término de Murcia; 4.744.990 pesetas.

15, 44/88); reelectrificación «La Civila» en el término de Murcia; 4.812.399 pesetas.

Suma total, 75.194.136 pesetas.

Murcia, 12 de septiembre de 1988.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

### 8108 EXPEDIENTE sancionador número 104/88.

Por el presente, se hace saber a don José Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es finca Los Gacheros de Los Beatos-Cartagena, Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo doña Inmaculada Tomás Tío, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 9 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

### 8109 EXPEDIENTE sancionador número 87/88.

Por el presente, se hace saber a don Miguel Santiago Contrera, cuyo último domicilio conocido es carretera Estación s/n., de Sucina, Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anun-

cio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

### 8110 EXPEDIENTE sancionador número 68/88.

Por el presente, se hace saber a don Rafael Pozo Bermúdez, cuyo último domicilio conocido es Colonia San Esteban número 20, de Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

### 8111 EXPEDIENTE sancionador número 48/88.

Por el presente, se hace saber a don Miguel Joaquín Muñoz Moreno, cuyo último domicilio conocido es calle Barrio Viejo s/n., de Lorca, Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

### 8112 EXPEDIENTE sancionador número 25/88.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Tomás Arce, cuyo último domicilio conocido es calle Vicente Quirós, San Cristóbal número 16, de Cartagena, Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la